

LII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

15 DE DICIEMBRE DE 2015

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a las concesionarias AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., el intercambio de bandas de frecuencias en los rangos 1850-1910 MHz/1930-1990 MHz y 1735-1740 MHz/2135-2140 MHz, en las Regiones 2, 3, 4, 6, 7 y 9 celular y, posteriormente, el arrendamiento de bandas de frecuencias en los rangos 1850-1910 MHz/1930-1990 MHz en las Regiones 2, 3, 4, 6, 7 y 9 celular, entre Pegaso PCS, S.A de C.V. y AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)